



Solidaridad y Unidad de los Trabajadores (SUT)

www.sindicatosut.org

C/Mallorca 632 local 16 – Barcelona <M> Clot - 657 842 589 – bcn@sindicatosut.org

PI Matute 10, 2º derecha – Madrid <M> Antón Martín - 91 420 03 11 – madrid@sindicatosut.org

CCOO, UGT, CSIF y ANPE FIRMARON UN ACUERDO CON EL GOBIERNO DE VALENCIA QUE PERMITÍA EXPULSAR A LOS DOCENTES INTERINOS DE LAS LISTAS DE CONTRATACIÓN.

Así lo establecía el art. 9 del “Acuerdo suscrito el 3 de abril de 2013 por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y las organizaciones sindicales por el que se establece el sistema de provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad”, firmado por las empresas de servicios sindicales CCOO, UGT, CSIF y ANPE. Según este acuerdo (y no así el anterior) los docentes interinos pueden ser expulsados de las listas de contratación con las muy vagas y generales excusas de no demostrar capacidad pedagógica o no ser idóneo para el puesto de trabajo. ¿Qué significa incapacidad pedagógica o, mucho peor, falta de idoneidad para el puesto de trabajo, en una situación en que se han destruido más de 100.000 puestos de trabajo en la enseñanza estatal (la mayor parte compañeros interinos arrojados al arroyo del paro), lo que ha machacado las condiciones laborales y educativas, con la degradación de los centros de enseñanza, la desaparición de planes de ayuda, el aumento de las horas lectivas y de las ratios de alumnos por aula, etc.? Significa que las empresas CCOO, UGT, CSIF y ANPE le dieron a la empresa llamada Comunidad de Valencia, de la que reciben millonarias subvenciones, y a sus secuaces en cada centro, una herramienta para despedir a cualquier docente interino que no fuera lo suficientemente dócil ante sus condiciones de trabajo, creando un clima de sospecha y terror. Es una medida puramente patronal y un auténtico crimen contra los trabajadores.

La cortina de humo de las baremaciones.

Hasta la firma de este acuerdo, la lista de interinos preferente en Valencia estaba formada por trabajadores que ya hubieran trabajado para la administración. Por contra, el acuerdo firmado en 2013 establecía que para formar parte de esta lista (y por tanto tener cierta garantía de trabajar) había que tener aprobada una oposición, y que se rebaremba la lista con cada oposición. Con este procedimiento, en 2013, se expulsó de las bolsas de contratación a muchos compañeros maestros y de FP (especialmente de “servicios a la comunidad”) y se sentó las bases para hacer lo mismo en cursos posteriores con otras especialidades. En Madrid, CCOO, en un “Resumen de la Mesa Técnica del 5 de Octubre de 2015 sobre los requisitos para la formación de listas y nombramientos de funcionarios interinos docentes”, se permite afirmar: “la nota de oposición no puede estar por encima de la experiencia en el baremo de méritos”. En Valencia, la

misma CCOO firma el acuerdo que obliga a los interinos a aprobar las oposiciones si quieren optar a la lista preferente (y no ya sacar una buena nota). Es decir, CCOO, su aparato de liberados a costa de los trabajadores, firma con el gobierno de Valencia la misma línea política patronal que se aplica en Madrid, pero tratan de hacernos tragar que en Madrid esto mismo se había decidido sin su consentimiento y con su oposición. Más allá de la nula credibilidad de estos profesionales del chanchullo y el engaño, lo cierto es que todo este asunto de la baremación y del “peso relativo” de la nota de oposición, solo es una cortina de humo con que ocultar el verdadero problema, al tiempo que se enfrenta y divide a los trabajadores nuevos y antiguos. Ese verdadero problema es la destrucción de más de 100.000 puestos de trabajo, con miles de interinos a la calle, y el consecuente empeoramiento de las condiciones laborales y educativas. No existen problemas de trabajadores fijos distintos de los problemas de trabajadores eventuales o interinos, de la empresa pública o de la empresa privada, de trabajadores nuevos frente a trabajadores experimentados, ni desde luego existe diferencia alguna entre Madrid, Valencia, Zaragoza o Cataluña. La línea de la patronal para asegurar la ganancia es única: que menos trabajadores hagan igual o más trabajo. Y la línea de los trabajadores también debe ser única: reducción de las horas de trabajo sin reducción salarial, reducción de los ritmos y las cargas de trabajo, disminución de las ratios de alumnos, de las horas lectivas, recuperación de apoyos educativos y sus correspondientes puestos de trabajo. Solo estas reivindicaciones permiten solucionar nuestros problemas (al tiempo que implantan las bases para empezar a hablar de algo parecido a “educación”), superando las luchas fratricidas en que la patronal y sus secuaces sindicaleros de las empresas CCOO, UGT, etc. nos quieren tener envueltos. ¡¡Organicemos el movimiento reivindicativo general capaz de recuperar los puestos de trabajo perdidos y crear otros muchos, tanto para trabajadores experimentados como nuevos!!

Este Acuerdo de 2013 ha sido anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Valencia por una denuncia de otro sindicato subvencionado STE-PV (mayoritario en el sector en Valencia), pero no por ninguna cuestión de fondo, sino porque el anterior, de 2010, seguía vigente. Las empresas de servicios sindicales que lo firmaron han venido

defendiendo su pestilente acuerdo con la mayor desfachatez con otro argumento puramente patronal: el PP les obligó a firmar bajo la amenaza de unas medidas aún peores. Por supuesto, estos sinvergüenzas subvencionados no tienen la menor intención de ayudar a organizarse a los trabajadores contra TODAS Y CADA UNA de las medidas patronales. Con esta miserable y habitual excusa del “mal menor” cubren impudicamente la desvergüenza de la firma de este acuerdo, como cubren también la desvergüenza de la firma (y cobro) de despidos y EREs (la penúltima ocasión: PANRICO pagaba 30.000€ anuales a CCOO para mantener la paz social en la empresa y les regalaba dos liberados más al aparato; UGT también recibía estas prebendas por mantener la paz social -*Sentencia 3444/2015, de 16 de noviembre de 2015, de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional*). ¿Y de qué “mal mayor” defienden CCOO y UGT a sus propios trabajadores cuando los despiden (“CCOO de Cataluña despedirá a 50 personas”, *CincoDías* 24/02/12; “CCOO y UGT despidieron a 500 trabajadores en el último año”, *ABC* 20/02/12; “UGT aplica el despido libre a 150 trabajadores en su fundación en Canarias”, *El Confidencial*, 11/02/10 y un larguísimo etcétera?).

Por otra parte, STE-PV, que denunció el acuerdo de 2013, viene siguiendo desde hace años la misma línea patronal de dividir a trabajadores experimentados y nuevos, renunciando a intentar organizar la lucha colectiva por la reducción de ratios y de horas lectivas sin reducción de salarios. En febrero del año 2007, nada menos que el Consejo de Estado pedía a Benito Laíz, dirigente de AMPIC, y a Carmen Jordá, dirigente de la Coordinadora Estatal de Interinos, su dictamen sobre los criterios para que los docentes interinos accedieran a un puesto de trabajo. Carmen Jordá es delegada de STE-PV por Alicante en 2008 y forma parte de varias organizaciones, siempre con nombres que incluyen “coordinadora” e “interinos” que funcionan dentro de STE-PV. La respuesta de estos dos sindicaleros fue: *“que todos aquellos profesores funcionarios de empleo interino con un tiempo equivalente de servicios a tres cursos académicos (27 meses) o todos aquellos que alcancen dicho tiempo de servicios en el futuro como funcionarios de empleo interino, se contará con ellos para cubrir necesidades educativas de forma preferente, de manera que accedan a un puesto de trabajo regularmente, y ello sin perjuicio de la realización en su caso de las pruebas selectivas que les puedan conducir a la adquisición de la condición de funcionarios de carrera”*. Es decir, que **los compañeros interinos no solo tenían que seguir pasando por las oposiciones sino que también tenían que trabajar durante años ocupando puestos de sustitución por días o semanas hasta alcanzar TRES AÑOS de experiencia que les avalara para pasar a la lista preferente, donde Benito Laíz/AMPIC, Carmen Jordá/STE-PV y sus amiguetes se repartían las vacantes anuales. ¿Qué diferencia hay entre CCOO, UGT, ANPE, CSIF, STE-PV, AMPIC, AFID y otra ristra de siglas de plataformillas con aires de independencia que se ponen la zancadilla las unas a las otras en pos de la subvención, la liberación y la vida padre? Como se ve, tienen las mismas posiciones, las**

mismas estrategias patronales de división y enfrentamiento de los trabajadores, los mismos engaños, el mismo cinismo, el mismo afán de medro y la misma función antiobrera bajo distintas siglas: distintos collares, pero el mismo perro que no puede morder la mano que le da de comer.

La necesidad de la organización y del sindicato de clase, sin liberados ni subvenciones o ayudas económicas de ningún tipo de la patronal ni su estado.

Los trabajadores, para luchar por incluso nuestras necesidades cotidianas más inmediatas, necesitamos superar la guerra fratricida en que la patronal y sus secuaces sindicaleros nos meten; necesitamos superar el corporativismo y practicar una solidaridad y unidad que son nuestras verdaderas herramientas de lucha; necesitamos recuperar la memoria colectiva de nuestra historia, incluso inmediata, y ponerla en práctica. Es decir, que necesitamos el sindicato. Pero para que sea una auténtica herramienta de lucha, un verdadero sindicato, este tiene que ser **independiente ideológica y económicamente, oponiéndose a la ideología patronal, al individualismo, al corporativismo, al nacionalismo y a cualquier otro factor que nos divida artificialmente, y negándose a tener liberados o aceptar subvenciones o ayudas económicas de cualquier tipo de la patronal o el Estado. Solo así podemos organizarnos los trabajadores que sufrimos los problemas para luchar por la mejora de nuestras condiciones de trabajo y de vida, en lugar de alimentar a un aparato parasitario de liberados y de aspirantes a serlo, cuyas aspiraciones solo pueden ser mantener su propio estatus a costa nuestra.** Da lo mismo si la sigla es CCOO, CGT, UGT, AMPIC, CSIF, STEM, STE-PV o la de la más ínfima plataformilla corporativa formada como dique de contención por esas mismas siglas. Todos ellos viven de lo mismo y para lo mismo y su función es común: ser bomberos sociales ante la menor señal de un incendio que inquiete a la patronal.

Compañeros, solo el cultivo de la memoria histórica e inmediata nos permite comprender con qué profesionales del engaño nos la jugamos, solo la solidaridad y el compañerismo a ultranza, más allá de la impotencia individualista y del carrerismo profesional que practica y difunde el sindicalismo subvencionado nos puede permitir organizarnos por las siguientes reivindicaciones:

- * Todos los eventuales e interinos a fijos de plantilla.
- * Todas las subcontratas fuera: todos los trabajadores a fijos de la empresa principal. Fuera las subcontratas y las ETTs.
- * 15 alumnos por aula en las clase normales.
- * Máximo de 18 periodos lectivos y 25 de permanencia en el centro.
- * Jubilación voluntaria a los 55 años con el 100% del salario.
- * Reducción de jornada a 30h para todos los trabajadores sin reducción de salarios.
- * Puesto de trabajo o subsidio indefinido de 1500€/mes.